



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo del deslinde parcial del monte «Mancubo y otros», n.º 668 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Pancorbo, sito en su término municipal

Por parte del Director General del Medio Natural se ha acordado iniciar el deslinde parcial del monte «Mancubo y otros» número 668 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad del Ayuntamiento de Pancorbo, y sito en su término municipal. Se realizará el deslinde del lindero este del monte, comprendido entre las colindancias con los municipios de Ameyugo y Altable.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos números 23, 25 y 26 de la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León y los números 89, 96 y 97 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se ha decidido señalar la fecha del 17 de diciembre de 2020, para dar comienzo a las operaciones de estaquillado de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones de deslinde serán efectuadas por la ingeniero de Montes de la Sección Territorial II, doña Carmen Allué Camacho, dándose cita a los asistentes en el Ayuntamiento de Pancorbo el citado 16 de diciembre de 2020 a las 9:30 horas de la mañana.

Se emplaza a colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto debiendo acreditar fehacientemente su personalidad cuando lo hagan personalmente o mediante representante o apoderado legalmente acreditado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 10 de noviembre de 2020.

El jefe del Área de Gestión Forestal,
Ernesto Muñoz Torrecilla